DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013153003 2019 00051 00

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre del 2020.

Revisada la notificación realizada por parte de Avizor Seguridad Ltda respecto de la llamada en garantía Compañía Aseguradora de Fianza S.A., se observa que la misma no fue acompañada del acuse de recibido correspondiente, cuestión que resta certeza en cuanto a la efectividad del trámite, en la medida que se desconoce si el mensaje de datos fue recibido o no, por lo que no se tendrá en cuenta tal diligencia.

Por otro lado, se tiene por notificado por conducta concluyente a Compañía Aseguradora de Fianza S.A. Córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por dicha entidad por el término de 5 días.

Se reconoce a Nicolás Urriago Fritz como apoderado de Compañía Aseguradora de Fianza S.A.

Vencido el término aquí otorgado, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ad49645e4d9fe6f7af2a8549fedd9e2b4e7b50ffbcc34f4ead7efe11ef2420a
Documento generado en 18/11/2020 02:24:25 p.m.

D

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica